



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2024-MTC/24-1

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - PRONATEL

En el Distrito de La Victoria de la ciudad de Lima, a los 28 días del mes de junio del año 2024, a las 16:00 horas, en el local de la Oficina de Administración, la Coordinación de Gestión de Abastecimiento, en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado Contratación Directa N°003-2024-MTC/24-1, referido a la contratación del "Servicio de seguros patrimoniales y personales para el Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL"; a fin de realizar la admisión, evaluación y otorgamiento de la buena pro de la oferta presentada.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 27 de junio de 2024, la Coordinación de Gestión de Abastecimiento, registró y publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, la convocatoria de la Contratación Directa DIRECTA-PROC-3-2024-MTC/24-1, referido a la contratación del "del "Servicio de seguros patrimoniales y personales para el Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL"; publicando las bases y el resumen ejecutivo.
1.2. Mediante correo electrónico de fecha 27 de junio de 2024, la Coordinación de Gestión de Abastecimiento, invitó a participar en el citado procedimiento a los proveedores que obtuvieron la mejor propuesta técnica-económica en cada ítem de la presente contratación, conforme a la etapa de indagación de mercado.

Table with 4 columns: N°, Ítems, Descripción, Resultado Final. Row 1: 1, Ítem 01, Seguros Patrimoniales, Mejor Oferta Técnica-Económica. Row 2: 2, Ítem 03, Seguros Personales, Mejor Oferta Técnica-Económica.

- 1.3. Mediante correo electrónico de fecha 28 de junio de 2024, el proveedor MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, remitió su oferta técnica-económica para el Ítem 01 e Ítem 02, adjuntando los documentos obligatorios de admisión, conforme a lo dispuesto en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de las Bases del procedimiento de selección.
1.4. Al respecto es preciso señalar que, el proveedor MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, en la etapa de indagación de mercado, remitió su cotización por separado para cada ítem, indicando lo siguiente:

➤ Ítem 01: Seguros Patrimoniales, la razón social es MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Ítem 02: Seguros Personales, la razón social es MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. y MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD.

2. ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA

2.1. Recibida las ofertas técnica-económica de los proveedores MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A (Ítem N°01), y CONSORCIO MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.-MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD (Ítem N°02), la Coordinación de Gestión de Abastecimiento procedió a realizar el registro en el SEACE como participantes en el citado procedimiento de selección.

Nro.	RUC	Razón Social	Fecha de Invitación	Fecha de Registro	Estado del Registro
1	20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	27/06/2024	28/06/2024	Valido
2	20517182673	MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	27/06/2024	28/06/2024	Valido

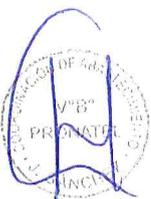
2.2. Asimismo, se procedió a registrar las ofertas técnicas-económica de los participantes registrados en el procedimiento de selección.

Nro.	RUC	Razón Social	Ítems	Fecha de Presentación	Estado de la Propuesta	Estado
1	20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	1	28/06/2024	Enviado	Valido
2	20517182673	CONSORCIO MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.- MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	2	28/06/2024	Enviado	Valido



2.3. Acto seguido la Coordinación de Gestión de Abastecimiento, verificó que las ofertas de los postores, cumplan con presentar la totalidad de los documentos obligatorios para su admisión, conforme al numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de las Bases del procedimiento de selección Contratación Directa DIRECTA-PROC-3-2024-MTC/24-1, conforme al siguiente detalle:

REQUISITOS DE ADMISIÓN	PROVEEDORES	
	MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	CONSORCIO MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.- MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
	ÍTEM 01	ÍTEM 05
El precio de la oferta (Anexo 5) en Soles (S/)	Cumple	Cumple





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple	Cumple
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple
Promesa de Consorcio	-	Cumple

2.4. Considerando que los dos (02) postores cumplen con los requisitos de admisión, se procedió a revisar los montos ofertado por los postores, conforme al siguiente detalle:

Ítems	Proveedor	Precio de la Oferta (S/)
Ítem 01	MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	125,462.17
Ítem 02	CONSORCIO MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.-MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	96,667.50



En ese sentido, se resuelve lo siguiente:

3. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

3.1. Conforme a lo indicado en los párrafos precedentes y a la documentación obrante en la oferta se procede a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección Contratación Directa DIRECTA-PROC-3-2024-MTC/24-1, conforme al siguiente detalle.

Ítems	Proveedor	Estado	Monto Adjudicado (S/)
Ítem 01	MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Ganador	125,462.17
Ítem 05	CONSORCIO MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.-MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	Ganador	96,667.50



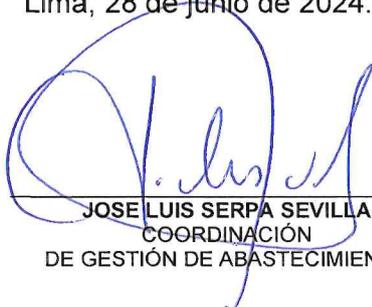


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 3.2. Registrar y publicar en el SEACE, el otorgamiento de la Buena Pro de la Contratación Directa DIRECTA-PROC-3-2024-MTC/24-1 a favor de los postores ganadores.
- 3.3. Remitir, al equipo de ejecución Contractual de la Coordinación de Gestión de Abastecimiento, todo lo actuado y los antecedentes de la presente contratación, con la finalidad de que elabore el proyecto de contrato, y, asimismo, gestione ante el Despacho de la Oficina de Administración su suscripción, que permitirá formalizar la contratación del "Servicio de seguros patrimoniales y personales para el Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL"; con cada uno de los postores ganadores de los respectivos ítems adjudicados.
- 3.4. Finalmente, es preciso indicar que, los proveedores ganadores, deberán presentar los documentos para la formalización de la contratación del "Servicio de seguros patrimoniales y personales para el Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL"; en un plazo máximo de ocho (08) días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicado el otorgamiento de la buena pro.

Se concluye el presente acto, siendo las 17:00 horas del 28 de junio de 2024, siendo suscrito por el Coordinador de la Coordinación de Gestión de Abastecimiento, en señal de conformidad.

Lima, 28 de junio de 2024.



JOSE LUIS SERPA SEVILLA
COORDINACIÓN
DE GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO

